

**Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales**  
**Titulación: Grado en Lenguas Modernas**  
**Institución que Tramita el Título: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “Grado en Lenguas Modernas”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

**Informe de Valoración de los Criterios Generales**

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

**1. Observaciones Generales**

**1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).**

El Comité es consciente de la importancia de las lenguas modernas en un proceso de internacionalización de la economía y la sociedad. Como también de la relevancia del conocimiento de idiomas. Sin embargo, no se trata en este grado de tal conocimiento como tampoco de la vertiente de la traducción e interpretación.

Los empresarios han manifestado a través de la encuesta recogida en el documento *Demandas Futuras de Estudios Universitarios según el Empresariado Canario, 2008* [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias], una demanda decreciente de estos estudios.

El número de desempleados registrados es alto en relación con el número de matriculados y egresados, según los datos de las Oficinas de Empleo en Canarias de marzo de 2010.

**2. Observaciones Particulares**

**2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).**

Resulta insuficiente.

**2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).**

En opinión del Comité, sería conveniente intensificar las líneas de trabajo entre las dos Universidades presenciales canarias y entre los diferentes Departamentos en la Universidad.

**2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).**

El Comité considera que sería conveniente, en orden a aprovechar las perspectivas laborales de inserción de los graduados, contar con una programación que permita detectar los cambios que se producen en la economía de las Islas, a través de la interlocución con los agentes sociales y las instituciones públicas con las que la universidad tiene contacto.

**2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).**

En opinión del Comité no se concreta el nivel de estrategia pertinente para a través de este proceso generar el necesario diálogo entre la universidad y los agentes sociales.

**2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).**

El comité considera suficiente el planteamiento pero recomienda profundizar en la necesidad de valorar la flexibilidad, adecuación específica y rapidez de respuesta a las necesidades y demandas del entorno social.

**2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).**

El Comité opina que la argumentación contenida en la propuesta resulta insuficientemente detallada. Se hace necesario un planteamiento sobre la capacidad del personal docente que imparte la titulación para investigar y generar transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación.

**2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).**

En opinión del Comité es suficiente.

**2.8. Proyección exterior (Criterio 9).**

En opinión del Comité, debería pensarse en un programa con objetivos específicos en el orden de las relaciones externas con instituciones públicas, empresas y organizaciones sin fines de lucro.

**2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).**

Es suficiente

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos